

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

Asamblea del Magisterio.

PRIMERA SESION

Como no podía menos de suceder, dada la importancia de los temas que han de ser objeto de discusión, la concurrencia a la Asamblea convocada por la «Unión Nacional de Maestros», ha sido mayor que la que creíamos dada la época en que estamos.

Tanto de provincias como de Madrid ha habido una lucidísima representación y podemos afirmar que hace mucho tiempo no habíamos asistido a un acto de estos que se haya celebrado con tanto orden, con tanta solemnidad, digámoslo así, lo que viene a corroborar nuestras afirmaciones de siempre: que estos actos deben celebrarse con relativa frecuencia, pues, con ellos, gana extraordinariamente los intereses morales y materiales de la clase.

Dicho esto a modo de preámbulo, vamos a dar una reseña lo más completa posible de la Asamblea que en estos momentos se está celebrando.

Sesión de la mañana del día 25.

Próximamente a las diez, ocupa don Hernán de la Puerta la presidencia y dirige a los señores asambleístas breves frases de saludo, manifestando que con arreglo a lo dicho en la convocatoria, los señores asambleístas procederán a elegir siete señores que compongan la mesa, y, éstos a su vez, designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

El Sr. Chico (D. Martín), que tiene la representación de la Asociación provincial de Segovia, dice que estando dignamente representada la presidencia por el Sr. Puerta, y con objeto de abreviar, ocupe sin más discusión el cargo y designe los que hayan de constituir la mesa. Por unanimidad así se acuerda y el señor Puerta después de dar las gracias por lo inmerecido de la designación, propone a los Sres. D. Manuel Cortés y

Cuadrado, D. Valentín Ulecia y D. Miguel Sánchez de Castro, de Madrid, y a D. Antonio Naranjo, de Tras la Sierra (Huelva), D. Juan de la Cruz Sánchez, de Fuenteliante (Salamanca) y don Andrés Casado, de Muyo (Segovia).

Los Sres. Cortés y Cuadrado y Ulecia, manifiestan que no pueden aceptar porque deseando tomar parte activa en la discusión creen que no han de tener la misma libertad para hacerlo desde la mesa.

El señor Presidente dice que el hecho de formar parte de la mesa no implica coacción alguna para que discutan con toda libertad lo que consideren conveniente. En vista de esto los Sres. Cortés y Cuadrado y Ulecia aceptan, pasando a ocupar sus puestos.

El Sr. Sánchez de Castro dice que tiene que ausentarse de la Asamblea, a la cual tampoco podía asistir por la tarde y que agradeciendo la designación se ve imposibilitado de aceptar. En vista de esto es designado el Sr. Corbo, quedando constituida la mesa en la siguiente forma: Presidente, D. Hernán de la Puerta; Vicepresidente, D. Manuel Cortés y Cuadrado; Vocales, D. Valentín Ulecia, D. Antonio Naranjo y D. Ludivino Corbo, y Secretarios, D. Andrés Casado y D. Juan de la Cruz Sánchez.

La presidencia manifiesta que se va a proceder a la discusión de los temas redactados y que una vez terminados, se discutirán los que los señores asambleístas propongan.

Tema 1.º Construcción de las Escuelas que necesita la nación para que la educación física y mental de los niños se pueda realizar dentro de los principios de la Pedagogía moderna.

El Sr. Vilaverde manifiesta que supone que este tema no ha de ser objeto de discusión, pues cree que todo el Magisterio ha de estar conforme con él.

El Sr. Acitores se pronuncia en contra, pues cree que las mejores Escuelas ya están creadas, porque el campo, entre los pájaros y las flores, es el local más apropiado para el niño.

Rectifican los Sres. Vilaverde y Acitores y queda aprobado el tema.

Tema 2.º Medios adecuados, aparte de la edificación escolar, para que aquella educación se lleve a cabo de un modo científico según se verifica en las naciones que marchan a la cabeza de la civilización.

Los Sres. Opor, Acitores, Adot, Vilaverde, Fernández Lorenzo, Cervera y Palma, pronuncian elocuentísimos discursos en los que ponen de relieve sus profundos conocimientos pedagógicos y después de detenida discusión el señor Presidente propone, y así se acuerda por unanimidad, que el tema quede redactado en la siguiente forma: «Que se pida que la educación se lleve a cabo de un modo científico, dando amplia libertad al Maestro para que ponga en práctica los medios que considere oportunos con arreglo a las necesidades de la localidad.»

Tema 3.º Pase al Estado de los Derechos pasivos del Magisterio.

El Sr. Vilaverde dice que va pronunciarse en pro del tema, pero en teoría, porque la práctica implicaría serios disgustos al Magisterio. Hace un elocuente discurso en defensa de la Caja de Derechos pasivos, aduciendo numerosos datos que prueban que a pesar de los golpes asestados a la Caja con la reducción del tiempo de interinidades y de la jubilación forzosa a los 70 años ordenada por el Sr. Rodríguez San Pedro, hoy existen para hacer frente a las necesidades extraordinarias más de tres millones de pesetas.

El Sr. Chico, dice que tenía pedida la palabra para combatir el pase de los Derechos pasivos al Estado, pero que después de haber oído al Sr. Vilaverde y de que no hará otra cosa que repetir lo expuesto por dicho señor renuncia a ella.

Intervienen en la discusión los señores Adot, Gruax, Ulecia, Acitores, doña Martina Ripalda, Colmenarejo y Palma, cerrando la discusión el Sr. Cortés y Cuadrado que en elocuente discurso pone de manifiesto el peligro grandísimo que entrañaría el pase al Estado de la Caja de derechos pasivos y los perjuicios sin cuento que el Magisterio sufriría si se verificase.

El Sr. Presidente pregunta si se elimina el tema 3.º y así se acuerda por unanimidad, levantando la sesión el señor Presidente para continuarla a las 4 de la tarde.

Sesión de la tarde.

A las cuatro y media, el Sr. Puerta abre la sesión y se pone a discusión el tema 4.º que dice: Incorporación al Estado de todas las atenciones de Primera enseñanza, así de personal como de material y alquileres escolares.

El Sr. García Cuesta pide la palabra y dice que tiene que tratar de algo relacionado con uno de los temas discutidos por la mañana, haciendo observar la tardanza en despacharse los expedientes de jubilación por las oficinas de la Caja; pregunta si hay representantes de la prensa de gran circulación, porque tiene que dirigirse a ellos.

El Sr. Cervera dice que sí y el señor García Cuesta, culpa a la prensa de no ocuparse como debiera de los asuntos de la Primera enseñanza y los Maestros.

El Sr. Cantero interrumpe diciendo que «A B C» siempre ha defendido al Magisterio y ha hecho campañas fructíferas. El Sr. Cervera dice que la prensa defiere siempre las peticiones del Magisterio, siendo razonadas y justas.

El Sr. Presidente corta el incidente y el Sr. García Cuesta entra en el tema manifestando que hay que añadir que sea también incorporado al Estado el pago del aumento gradual de sueldo.

Este tema es objeto de una amplia y animadísima discusión en la que toman parte los Sres. Cuesta, Cortés, Valcarce, Cervera, Vilaverde, Acitores, Castilforte, Cantero, Adot, Ulecia, Calavia y Cervera, llenando, casi por completo, las horas marcadas para la sesión.

Por último, y a propuesta de la presidencia, queda redactado el tema en la siguiente forma: «Solicitar sean cumplidas las disposiciones vigentes respecto a los alquileres de casa para el Maestro y se obligue a los Ayuntamientos que no tienen incluidos en sus presupuestos las cantidades necesarias, las proporcionen en las condiciones que la ley señala, garantizando el Estado esta atención, así como el aumento gradual de sueldo».

El Sr. Presidente manifiesta que con objeto de que las discusiones sean breves y los señores asambleístas se limiten a concretar sus razones, pues de lo contrario esta Asamblea sería interminable, al ponerse a discusión un tema, se establecerán tres turnos en pro y tres en contra, con el máximo de tiempo para desarrollarlos de diez minutos cada uno, sin perjuicio de las rectificaciones necesarias y que no se extrañen los asambleístas de que una vez cubiertos los turnos no conceda la palabra a nadie más.

Tema 5.º Fusión de todos los Escalafones del Magisterio de las Escuelas primarias, Normales, Inspecciones y Secciones administrativas.

Piden la palabra los Sres. Cervera, Acitores y Ulecia en pro y Adot, Cortés y Cuadrado en contra.

El Sr. Adot, dice que si esa fusión se ha de hacer por antigüedad, está conforme.

Los Sres. Cervera, Acitores y Ulecia,

dicen que eso es lo mismo que iban a proponer.

El Sr. Cortés y Cuadrado se declaró en contra del Cuerpo de Inspectores, no de la Inspección circunstancial, manifestando que a los señores que desempeñan los cargos, les guarda todo género de consideraciones.

Después de ligeras rectificaciones, es aprobado el tema, por unanimidad, levantándose la sesión.

Asociaciones de Maestros

Navalcarnero (Madrid).—Extracto de los acuerdos de la sesión celebrada el día 18 de julio de 1915:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por la señora Tesorera.

2.º Admitir como socios a D. Martín Gómez, D. Rafael San Miguel, D. Dionisio Sánchez, D. Raimundo Losada, don Adolfo Martín y D. Jesús Jaime, y a los cuatro primeros en Socorros mutuos.

3.º Pedir a la «Nacional» que interceda con el Ministro del ramo para que conceda lo siguiente:

a) Supresión de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 elevándolas a 1.500, 2.000 y 2.500, respectivamente, y una vez conseguido esto se creen nuevas categorías de 5.000 o más pesetas.

b) Que se nutran las categorías medias y superiores del Escalafón de una manera proporcional a las inferiores.

c) Que las Regencias como Escuelas que son, sean provistas única y exclusivamente en Maestros de Escuela nacional.

ch) Que el Escalafón sea el regulador para todos los derechos de los Maestros de Escuela nacional.

d) Que con el título de Maestro superior del plan antiguo se pueda optar a toda clase de Escuelas nacionales.

e) Derogación total y rápida del artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que impide la sustitución de las Maestras de Escuela nacional cuando sus maridos ganen lo de un bracero.

f) Supresión absoluta de las oposiciones restringidas a Escuelas de más de 1.000 pesetas o que se exijan diez años de práctica en Escuela nacional.

g) Que las permutas se puedan hacer entre Maestros de distintas categorías sin limitación de ninguna clase.

h) Con el fin de evitar abusos, todas las licencias que se concedan a los Maestros de Escuela nacional para ser agregados al Ministerio, Dirección general, Inspecciones, Estudios especiales y demás... sean concedidas con pérdida abso-

luta de servicios en la Escuela durante el tiempo de las licencias y sin el sueldo de la misma el cual deberán percibirlo íntegro los Maestros suplentes, llamando la atención a todas las Asociaciones provinciales y de partido, a la prensa política, a la profesional de provincias, a *El Magisterio Español*, «Escuela Moderna», «La enseñanza» y «Gaceta de Instrucción pública», de Madrid, para que hagan campaña en favor de este acuerdo por ser beneficioso para la enseñanza, pues se da el caso de haber Escuela que ha estado cinco veces vacante y desempeñada por seis distintos Maestros en un intervalo de veintiséis meses debido la mayoría del tiempo a las licencias disfrutadas por el propietario.

4.º Pedir a todas las Asociaciones apoyen los anteriores acuerdos.

Y, finalmente, remitir a la «Asociación Nacional» para su estudio la proposición de D. Antonio Ruiz, Maestro de Villa del Prado.

El Presidente, *José Jalón*. El Secretario, *Mariano Zapu*.

Atienza (Guadalajara).—Extracto de los acuerdos tomados el día 11 del actual:

1.º Aprobar el acta anterior.

2.º Examinar el Reglamento provisional para la constitución de la «Liga Nacional de Maestros interinos y aspirantes al Magisterio oficial»; el cual fué aprobado después de votación nominal con las modificaciones siguientes: artículo 1.º, que el domicilio social de la «Liga» radique en Madrid y no en Barcelona. Artículo 4.º, cuota ordinaria: *una peseta* y en vez de *tres* que se dice. Art. 8.º, debe suprimirse desde donde dice: «y las extraordinarias que acuerde la Junta directiva». Art. 9.º, que debe agregarse: «se aumentarán dos Vocales en la Junta directiva de aquellos Maestros que terminaron la carrera en junio de 1911, y empezaron a ejercer después de esa fecha, siendo elegidos por los que en ese caso se encuentren». Art. 13, debe hacerse constar la creación de un periódico que defienda únicamente lo concerniente a la clase interina, y que será remitido gratuitamente a los asociados, en cuyo caso la cuota ordinaria será de *dos pesetas*, en vez de *una* que antes se dice. Art. 15, se agregará un Vocal más de los referidos en el art. 9.º Art. 18, se añadirá: que el Presidente dará cuenta inmediata a la Directiva de los viajes urgentes que haga. Artículo 22, caso 5.º. Dirá además: que corresponde al Vocal del Distrito respectivo la propuesta, para el nombramiento de Delegados y Subdelegados provinciales.

3.º Examinadas las listas provisionales de Maestros y Maestras interinos con

derecho a la propiedad por concurso, se ha observado que los números 9, 10, 13, 14, 16, 17, 22, 23, 31, 33, 37, 38, 41, 42, 45, 49, 57, 59, 62, 63 y 66 deben ser excluidos totalmente de la lista definitiva por figurar en la anterior con los números 33, 46, 72², 56, 62, 72², 94, 101, 201, 219², certificado de reválida, 256, 303, 313, 325, 413, 463, 489, 490, 491 y 494; los números 447 y 658 son el mismo y debe figurar con el 658 por ser esos los servicios que cuenta legalmente; el 561 ha fallecido; 602 y 1.139 es el mismo y le corresponde el último, a nuestro entender; 608 y 1.387 no poseen tantos servicios por haber sido militares, según *El Magisterio Español* número 4.611 y Real orden de 29 de diciembre de 1913; el 287 y 517 creemos es el mismo y siendo así debe figurar por sus servicios con el 517; el 835, 866, 967, 1.100, 1.966, 2.219 y 2.279, son propietarios por oposición libre, y el 968 y 1.570 han hecho el depósito para el título después de julio de 1911, y algunos más. En la lista de Maestras se ha visto que los números 4, 18, 19, 28, 59 y 65 figuran en la anterior lista con el 6, 82, 128, 148, 392 y 452; la número 11 y 51 anterior es la misma y los servicios prestados como Maestra particular en Tortosa y 446 y 1.105 son ya propietarias, y, por último, los números 39, 213 y 518, de Maestros, según noticias fidedignas, no cuentan con el total de servicios con que han aparecido, rogando a la Superioridad sean examinados sus expedientes personales para satisfacción general de todos.

4.º Llamar la atención de todas las Secciones, Comisiones provinciales y Comité general de interinos, para que denuncien oficialmente y en la prensa cuantos errores hayan observado en dichas listas, a fin de que salgan las definitivas lo más perfectas posible, llevando a lo contencioso-administrativo, si preciso fuere, este asunto, como propusieron los Sres. Hernando y Barona en la última Asamblea.

5.º Dar un voto de gracias a la Comisión de interinos que el día 3 del actual visitó a los Sres. Ministro y Director general del Ramo y rogarles continúen tan loable campaña hasta ver conseguido lo que todos vivamente anhelamos.

6.º Rogar cesen en su campaña varios compañeros y periódicos pidiendo se concedan solamente 500 u 800 Escuelas, pues en la Asamblea general verían se acordó y votó se den como minimum 1.000 para Maestros y 800 para Maestras; y

7.º Ver con gran satisfacción la celebración de la Asamblea magna, iniciada por el incansable batallador D. Hernán de la Puerta, rogándole nos represente si nos fuere imposible asistir a tan importante acto, a la vez que nos adherimos

gustos a todo cuanto se acuerde en beneficio de la clase en general.

El Presidente, *Generoso Hernando*. El Secretario, *Modesto Manzanero*.

Ecos del Magisterio

Por los huérfanos y viudas.

Compañeros: Desgracias de familia me han obligado a guardar silencio sobre este asunto a mi entender importante, rompiéndolo hoy para llamaros la atención ya que nadie ha dado señales de vida, sin duda por distracción ante el cúmulo de anomalías que pesa sobre nuestra legislación.

Pues, señores, vamos al grano. Por Real orden de 17 de agosto de 1912, la Asesoría jurídica resuelve favorablemente el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Barros, al acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos por el que sólo se le concedía como pensión una cantidad igual a la mitad del total correspondiente, apoyándose en que la otra mitad pertenecía a su hermana, Maestra propietaria de una Escuela nacional, y por lo mismo no se le podía abonar por hallarse comprendida en el artículo 4.º del Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

La Asesoría citada, con abundantes razonamientos legales, justos y lógicos, dice que se aumente la pensión en la cantidad que a su hermana corresponde como heredera mientras exista la incompatibilidad, y creo que en ello estamos todos conformes; pero es el caso que por Real orden de 10 de febrero de 1913, la misma entidad en otro recurso idéntico al precitado, dice o entiende lo contrario y la recurrente pierde la mitad de la pensión.

El hecho, compañeros, no necesita comentarios; él solo se basta para hacerse ver lo que de absurdo e injusto tiene.

Si este asunto se deja tal como se encuentra, resultará que el que sólo deje viuda o huérfanos con derecho a percibir pensión nada perderá; pero si deja dos, con derecho a pensión y uno no puede percibirla, por incompatibilidad perderá el otro la mitad y así sucesivamente, y esto es injusto.

Mi opinión es que la pensión correspondiente pase íntegra a los herederos con derecho, y si por cualquier causa, alguno de ellos no puede percibir su parte, sirva ella para aumento de los demás, provisional o definitivamente, según la causa que lo motive.

Como esto nos interesa en gran manera

a todos, a unos por sentimientos humanitarios y de amor a la justicia y a otros por tratarse del pedazo de pan que amasado con el sudor de nuestra frente, y cocido con el sacrificio de tantas privaciones, procuramos proporcionar a las viudas e hijos que son las fibras más sensibles de nuestro corazón, debemos, con interés sumo, trabajar, no aisladamente, sino en colectividad, representada por las Asociaciones, y, especialmente, la «Nacional», hasta conseguir que este punto quede claramente sentado en la ley de Derechos pasivos, en el sentido de que la cantidad que como pensión corresponde a la viuda y huérfanos vaya siempre íntegra a ellos; si hoy son dos, mitad a cada uno, y si mañana es uno en total el que tenga derecho, esto es, que si alguno de los huérfanos por ejercer el Magisterio oficial, por edad, por contraer matrimonio o por fallecimiento, perdiese el derecho a la pensión correspondiente, ésta se agregue a la de los restantes en la parte que les corresponda según sea el número de aquéllos.

Entiendo que todo lo que de la doctrina expuesta se aparte, ni será justo ni la ley debe admitirlo, puesto que la justicia debe triunfar en todas ocasiones.

Este asunto se debe tomar con calor por los Maestros, pues opino que las gestiones que ello requiere son para varones, las Maestras, creo que en su mayoría, nos adheriremos, y no digo todas porque siempre hay indiferentes y más en estos tiempos de neutralidad.

Para conseguir el fin, se deben apurar todos los medios hasta pisar, si es preciso, el Ministerio, una Comisión, sufragando los gastos entre todos los adheridos.

La Asociación Nacional y demás tienen la palabra y todos los compañeros.

Eduvigis Gómez.

Barcelona, julio 1915.

¿Qué os parece...?

En la resolución del concurso general de traslado, amén de su lentitud quelónica, hay que anotar un hecho de extraordinaria importancia para el Magisterio, y que, de pasarlo en silencio, va a ser germen fecundo de las mayores irregularidades registradas en nuestra muy honorable administración. Es el siguiente, sobre el que llamo la atención de las Asociaciones y de los Maestros en general, para que con una protesta enérgica, con una negación colectiva y formidable, se haga conocer a los que accidentalmente representan autoridad, que las responsabilidades alcanzan a todo ciudadano cualquiera que sea su investidura.

No se sabe por qué razones, ni en vir-

tud de qué (¡misterios burocráticos!), algunas plazas del concurso general de traslado *quedaron sin anunciar en las propuestas provisionales*. Los que las solicitaban tuvieron que contentarse con *lo restante*; y a última hora, *dando un salto peligroso* por encima de la legislación vigente, *aparecen adjudicadas en definitiva* a los que *supieron esperar atrincherados en sus influencias respectivas*.

Brindo este detalle al muy heroico e infatigable y dignísimo compañero señor de la Puerta (D. Hernán), para que en la próxima Asamblea... No necesito indicarle lo que habrá de decir.

José Pueyo.

Cañiza (Pontevedra).

Peticiones.

1.^a Que se restablezca la legislación dictada en septiembre de 1902, autorizando a los Maestros para solicitar fuera de concurso Escuelas de inferior sueldo, bien por motivos de salud o por incompatibilidad con el vecindario.

2.^a Que durante los meses de julio o agosto se ordene a los Rectorados anuncien los concursos rápidos para que durante las vacaciones se presenten los aspirantes a solicitar las Escuelas que deseen sin faltar a sus deberes profesionales, y

3.^a Que siendo la edad de 70 años obligatoria para jubilarse, los Maestros éstos puedan entablar permutas de sus Escuelas hasta los 68 años y no a los 58 como está prevenido en el Reglamento de 1911.

J. Guijo.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Julio 24.—Real orden resolviendo el expediente incoado por D. José Castro y Pulido, Catedrático de la Universidad Central, que antes lo fué de Instituto, sobre mejora de puesto en el Escalafón, por el abono de los servicios que prestó en estos últimos Centros de enseñanza.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números y categorías que se indican.

Subsecretaría.—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Bellas Artes.—Rectificación a la Real orden de 19 del actual, inserta en la «Gaceta» del 21, por

la que se concedían bolsas de viaje a artistas premiados en la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de abril del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem, durante el mes abril del corriente año.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

Julio 25.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de mayo del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem durante el mes de mayo del corriente año.

Julio 26.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Agricultura y técnica agrícola e industrial del Instituto de Guipúzcoa, y la de Matemáticas del de Mahón.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto de Guipúzcoa.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Mahón.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

—Admitiendo a D. Basiliano Jara Sánchez la renuncia de la Escuela de niños de Chelva (Valencia), para la que fué nombrado por concurso de reingreso.



5 JULIO.—R. O.,

disponiendo se sobresea con todos los pronunciamientos favorables el expediente gubernativo instruido a D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

Visto el expediente instruido contra D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Delegación regia de Primera en-

señanza de Madrid, en virtud de la instancia que en 31 de octubre de 1910, elevó a este Ministerio D. Camilo Novoa y Seoane que desempeñaba la Escuela pública número 36 de esta Corte, en solicitud de la formación de expediente para depurar el proceder oficial del Sr. Parreño como Secretario de la Junta local de Primera enseñanza, enumerando diversas faltas imputables al mismo, y

Resultando que de las distintas declaraciones que en el expediente constan en lo referente a que el Sr. Parreño entregó a doña Luisa Bello, Maestra de Madrid, una carta que le había sido dirigida por su Jefe el señor Delegado regio, dando lugar a que la expresada Maestra promoviese un juicio de conciliación preparativo del de injurias contra el señor Delegado regio, se deduce que falta materia administrativa para poder actuar en este caso concreto:

Resultando que cuanto se refiere a la gestión del Sr. Parreño en Salamanca ha sido objeto de especial expediente que obra unido a este:

Resultando que la acusación formulada por el Sr. Novoa contra el Sr. Parreño de haber expedido dos certificaciones falsas, hechos que eran objeto de procesamiento criminal sobre los que recayó el sobreseimiento; entendiéndose que el artículo 1.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal impide a la Administración señalar penas por los mismos delitos en que intervienen los Tribunales de justicia, y que si no puede imponer penas tampoco debe proceder gubernativamente, conforme a lo establecido por Real orden de 19 de abril de 1912, no obstante lo cual, y teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría jurídica, la Inspección, procediendo independientemente de la acción judicial, citó al Sr. Parreño el cual presentó una comunicación de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, atestiguando la exactitud de las certificaciones discutidas, y

Considerando que tampoco se ha justificado la denuncia del Sr. Novoa de que el Sr. Párraga, Teniente de Alcalde que fué del distrito del Hospital, dijera en noviembre de 1909, ante varios Maestros que las exigencias del Sr. Parreño cerca de algunos caseros, hacían imposible que se abriesen nuevamente las Escuelas, porque habiendo fallecido el Sr. Párraga fueron preguntados los señores que asistieron a la reunión a que se hace referencia, los cuales no comprobaron el aserto:

Considerando asimismo que tampoco han podido comprobarse otros cargos de menor importancia formulados por el señor Novoa,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Continuación de *El Magisterio Español* del día 20 de julio, página, 110.

4.188	2.080	Florentina Quirós. ...	S	17	2	1859	Oviedo.	..	9	26	3	28	Laramendi, Oviedo.
4.189	2.081	Rita Fanjul. ...	S	30	4	1862	Oviedo.	..	9	26	9	11	S. M. Laspra, Oviedo.
4.190	2.082	María Prieto. ...	S	8	2	1869	Oviedo.	..	9	26	4	14	Piñero, Oviedo.
4.191	2.083	Gabriela González. ...	E	25	10	1863	Avila.	..	9	33	12	12	Casas del Monte, Cáceres.
4.192	2.084	Elisa Vázquez. ...	E	7	9	1843	Oviedo.	..	9	43	10	8	Morneda (Ayer), Oviedo.
4.193	2.085	Filomena González. ...	E	22	8	1856	Cáceres.	..	9	30	6	4	Plasenzuela, Cáceres.
4.194	2.086	María P. Mendivi. ...	S	12	11	1871	Logroño.	..	9	7	2	4	Reybafrecha, Logroño.
4.195	2.087	Manuela García. ...	S	22	9	1879	Zamora.	..	9	14	7	17	Moraleja, Zamora.
4.196	2.088	Jesusa Pérez. ...	S	8	5	1869	Oviedo.	..	9	23	6	27	Tapia, Oviedo.
4.197	2.089	Amparo Medina. ...	S	8	4	1868	Cáceres.	..	9	23	2	28	Valdeobispo, Cáceres.
4.198	2.090	María C. Panadero. ...	S	5	12	1878	Pontevedra	..	9	16	3	13	San Lorenzo, Pontevedra.
4.199	2.091	Julita Cagigas. ...	S	30	7	1847	Burgos.	..	9	41	1	29	Otañes, Santander.
4.200	2.092	María Franco. ...	S	22	2	1866	Huesca.	..	9	28	1	15	Abiego, Huesca.
4.201	2.093	Amalia Mura. ...	S	25	6	1883	Coruña.	..	9	8	2	5	Dejo, Coruña.
4.202	2.094	Rosa Menal. ...	E	1.º	6	1851	Huesca.	..	9	33	»	»	Castellidans, Lérida.
4.203	2.095	Ana Jorge. ...	S	27	9	1846	Valladolid.	..	9	27	11	1	S. M. de Vega, Madrid.
4.204	2.096	Balbina Velázquez. ...	E	27	8	1865	Oviedo.	..	9	19	4	28	Villarón, Oviedo.
4.205	2.097	Francisca Miguez. ...	S	4	10	1849	Valladolid.	..	9	26	10	17	Chamartín de la Rosa, Madrid.
4.206	2.098	Cesárea Ramos. ...	E	24	2	1831	Córdoba.	..	9	19	»	»	Hinojosa del Duque, Córdoba.
4.207	2.099	Leonarda Martínez. ...	S	21	6	1870	Oviedo.	..	9	24	4	23	Navia, Oviedo.
4.208	2.100	Elvira Rodríguez. ...	S	26	10	1874	Oviedo.	..	9	16	2	13	Santullano, Oviedo.
4.209	2.101	Josefa Piñero. ...	S	18	1	1882	Coruña.	..	9	13	7	13	Jobre, Coruña.
4.210	2.102	Paula Jausoro. ...	S	2	3	1871	Alava.	..	9	23	8	18	Villar de Ciervo, Salamanca.
4.211	2.103	Adelaida Fraiz. ...	S	3	3	1867	Pontevedra	..	9	23	5	25	Merza, Pontevedra.
4.212	2.104	Rosa Abelleira. ...	S	25	4	1878	Coruña.	..	9	6	8	2	Enfesta, Coruña.
4.213	2.105	Teresa Marín. ...	S	26	9	1872	Coruña.	..	9	21	8	16	Chapela, Pontevedra.
4.214	2.106	Rosa Ferro. ...	S	8	3	1868	Pontevedra	..	9	26	1	24	Forcarey, Pontevedra.
4.215	2.107	Concepción Varela. ...	S	16	9	1876	Pontevedra	..	9	19	8	7	Leiro, Pontevedra.
4.216	2.108	Eugenia Carrocera. ...	E	12	10	1865	Oviedo.	..	9	2	5	8	Ciaño, Oviedo.
4.217	2.109	Benita Patiño. ...	S	14	12	1876	Pontevedra	..	9	9	11	20	Banda del Río, Pontevedra.

4.218	2.110	María C. García. ...	E	28	9	1868	Sevilla. . .	»	9	»	28	4	14	Santa C. Tenerife, Canarias. R. S.
4.219	2.111	Francisca Garrigós...	E	3	10	1843	Alicante. . .	»	9	»	40	»	25	Montesa, Valencia.
4.220	2.112	Virginia Tejada...	S	10	3	1859	Santander. . .	»	9	»	33	2	13	Barruelo, Palencia.
4.221	2.113	Laureana Pulpeiro...	S	11	7	1850	Oviedo. . .	»	9	»	36	11	2	Figueras, Oviedo.
4.222	2.114	María García. . .	S	2	2	1865	Tarragona. . .	»	9	»	22	5	14	Aldea, Tarragona.
4.223	2.115	Maximina García. . .	S	1.º	1	1861	Oviedo. . .	»	9	»	32	6	5	Sala, Oviedo.
4.224	2.116	Escolástica de Cué...	S	31	1	1868	Oviedo. . .	»	9	»	22	5	10	Rendueles Llanes, Oviedo.
4.225	2.117	Isabel Nacarino...	E	10	10	1849	Cáceres. . .	»	9	»	39	8	12	Herrera de A. Cáceres.
Continuación de <i>El Magisterio Español</i> del día 29 de junio, página, 678.														
4.431	2.475	José Agra. . .	S	3	6	1890	Lugo. . .	»	»	12	»	9	12	Paradabella, Lugo.
4.432	2.476	Martín Romo. . .	S	11	11	1890	Salamanca. . .	»	»	12	»	9	12	Ciudad-Rodrigo, Salamanca.
4.433	2.477	Emilio Rubio. . .	E	29	12	1878	Zaragoza. . .	»	»	12	»	9	12	Villaproviano, Palencia.
4.434	2.478	Antonio Abril. . .	E	13	6	1885	Zamora. . .	»	»	12	»	9	12	Aranda de Duero, Burgos.
4.435	2.479	Angel López. . .	»	21	9	1891	Salamanca. . .	»	»	12	»	9	12	Alcuéscar, Cáceres.
4.436	2.480	Abilio Fernández. . .	S	20	8	1892	Valladolid. . .	»	»	12	»	9	12	Aranda de Duero, Burgos. En el Ejército.
4.437	2.481	Celedonio Santos. . .	S	15	4	1890	Salamanca. . .	»	»	12	»	9	11	M. de Plasencia, Cáceres.
4.438	2.482	Alfredo Martínez. . .	S	12	10	1884	Santander. . .	»	»	12	»	9	11	Las Rosas de Valdearroyo, Santander.
4.439	2.483	Fernando A. Barcia. . .	»	24	8	1885	Coruña. . .	»	»	12	»	9	11	Toro, Orense.
4.440	2.484	Guillermo Gómez. . .	S	29	5	1888	Salamanca. . .	»	»	12	»	9	11	M. de Plasencia, Cáceres.
4.441	2.485	Ceferino Corral. . .	S	24	8	1890	Burgos. . .	»	»	12	»	9	11	Rebolledo, Burg s. En el Ejército.
4.442	2.486	Gumersindo Serrano	E	14	1	1869	Burgos. . .	»	»	12	»	9	10	Vallejimeno, Burgos.
4.443	2.487	Bernardo Portero. . .	S	3	4	1890	Avila. . .	»	»	12	»	9	10	Sejas, Zamora.
4.444	2.488	José B. Lamelo... . .	E	13	4	1890	Lugo. . .	»	»	12	»	9	10	Mamolvas, Orense
4.445	2.489	José Salvador. . .	E	14	12	1877	Salamanca. . .	»	»	12	5	»	23	Ribatejada, Madrid.
4.446	2.490	José M. Sánchez. . .	E	16	1	1876	Salamanca. . .	»	»	12	2	5	»	Santa Eulalia, Salcedo, Palacio, Santander.
4.447	2.491	Vicente Guerras. . .	S	13	12	1884	Valladolid. . .	»	»	12	»	9	9	Santurde, Alava.
4.448	2.492	Manuel Alvarez . . .	E	13	4	1862	Oviedo. . .	»	»	12	»	9	7	Infesto, Oviedo.
4.449	2.493	Fernando Quevedo...	E	19	10	1885	Burgos. . .	»	»	12	»	9	7	Vallejo de Menaj, Burgos
4.450	2.494	Delfín Lobato. . .	S	24	12	1868	Burgos. . .	»	»	12	»	9	7	Amaya, Burgos.
4.451	2.495	Emilio Lomas. . .	E	19	12	1877	Burgos. . .	»	»	12	»	9	7	S. Pedro Samuel, Burgos.
4.452	2.496	Atanasio San José . . .	S	12	10	1888	Valladolid. . .	»	»	12	»	9	7	Gedrez-Gillón, Oviedo.
4.453	2.497	Alejandro García. . .	E	11	8	1887	Palencia. . .	»	»	12	»	9	7	Dolentinas, Palencia.
4.454	2.498	Amador Vázquez. . .	S	16	3	1890	Lugo. . .	»	»	12	»	9	7	Cogela, Lugo.
4.455	2.499	Firmo Acosta. . .	E	1.º	6	1886	Avila. . .	»	»	12	»	9	7	Vis-Eno, Oviedo
4.456	2.500	Alejandro Fernández	S	26	2	1879	Valladolid. . .	»	»	12	»	9	7	Cabañaquinta, Oviedo.
4.457	2.501	Aurelio Cañede. . .	S	22	8	1882	Oviedo. . .	»	»	12	»	9	7	Cuevas, Oviedo.
4.458	2.502	Angel Rodríguez. . .	S	28	7	1884	Salamanca. . .	»	»	12	»	9	7	Casar de Cáceres, Cáceres.
4.459	2.503	Julio A. García. . .	E	25	2	1883	Oviedo. . .	»	»	12	»	9	7	Casorvida, Oviedo.
4.460	2.504	Alfonso Veiga. . .	E	12	5	1886	Lugo. . .	»	»	12	»	9	7	Tiós, Oviedo.

(Gaceta 17 julio)

4.461	2.505	Román Gómez. ...	E	8	1	1888	Zamora. ...	12	9	7	Riocerezo, Burgos.
4.462	2.506	Celedonio García. ...	E	9	3	1890	Salamanca.	12	9	7	Quintaniloma, Burgos.
4.463	2.507	Rafael G. Fernández	E	6	1	1878	Habana. ...	12	13	12	Colombres, Oviedo.
4.464	2.508	Leonardo Campo. ...	E	22	10	1867	Palencia. ...	12	13	7	Mallecina, Oviedo.
4.465	2.509	Gelasio Casal. ...	E	30	9	1884	Valladolid.	12	7	23	Villardeveyo, Oviedo.
4.466	2.510	Santiago Muñoz. ...	E	25	12	1878	Cádiz. ...	12	7	19	Ventosa, Oviedo.
4.467	2.511	Julían Campo. ...	E	30	6	1891	Madrid. ...	12	4	23	Villar de Zuepos, Oviedo.
4.468	2.512	Aurelio Alonso... S y	B	17	4	1880	León. ...	12	2	29	El Valle, Oviedo.
4.469	2.513	Aquilino Méndez. ...	S	4	1	1865	Oviedo. ...	12	9	6	Altamira, Oviedo.
4.470	2.514	Juan D. Sotomayor.	S	6	4	1884	Cádiz. ...	12	9	6	Altamira, Oviedo.
4.471	2.515	Alfonso A. Calero ...	S	1.º	1	1889	Albacete. ...	12	9	6	Campo de Criptana, Ciudad Real.
4.472	2.516	Manuel S. Faustino	S	7	2	1890	Zamora. ...	12	9	6	Altamira, Oviedo.
4.473	2.517	Eliseo Ruiz. ...	S	9	2	1889	Santander.	12	9	6	Oviedo.
4.474	2.518	Francisco Caña ...	S	9	9	1890	Oviedo. ...	12	9	6	Altamira, Oviedo.
4.475	2.519	Emeterio Furones ...	E	3	3	1888	Zamora. ...	12	9	6	Estavillo, Alava.
4.476	2.520	Julio Barrinso. ...	E	12	4	»	Burgos. ...	12	9	6	Ranera, Burgos.
4.477	2.521	José Argués. ...	E	10	10	1881	Lérida. ...	12	5	18	Vallés, Oviedo.
4.478	2.522	Tomás Delgado... ..	S	7	3	1879	Avila. ...	12	4	20	Oviñana, Oviedo.
4.479	2.523	Francisco J. Martínez	S	10	4	1879	Oviedo. ...	12	3	28	Ballota, Oviedo.
4.480	2.524	Gabriel Vega. ...	»	»	»	»	»	12	»	5	Penzoll, Oviedo.
4.481	2.525	Ramón López. ...	S	31	8	1885	Zamora. ...	12	»	5	Montijo, Badajoz.
4.482	2.526	Víctor de la Torre ...	S	16	10	1889	Teruel. ...	12	»	5	Infesto, Oviedo.
4.483	2.527	José M. Hidalgo. ...	S	3	6	1891	Salamanca.	12	»	5	Cabezuelo de Salvatierra, Salamanca.
4.484	2.528	Jesús González. ...	E	29	1	1887	Burgos. ...	12	»	5	Paules de Lara, Burgos.
4.485	2.529	Fausto M. González.	E	19	12	1889	Avila. ...	12	»	5	Larrevilla-Valdáliga, Santander.
4.486	2.530	Joaquín Candanedo..	E	7	9	1855	Oviedo. ...	12	33	18	Maveses, Oviedo.
4.487	2.531	Sandalio Martínez... ..	S	3	9	1873	León. ...	12	14	13	Oviedo.
4.488	2.532	Zenón Castro. ...	S	22	12	1875	Salamanca.	12	9	17	Granja de Granadilla, Cáceres.
4.489	2.533	Antonio Carmona ...	S	19	9	1887	Granada. ...	12	»	4	Loja, Granada.
4.490	2.534	Primitivo Montero ...	S	14	9	1890	Salamanca.	12	»	4	Palazuelo, Zamora.
4.491	2.535	José A. Pineiro ...	E	5	2	1888	Orense. ...	12	»	4	Ercnelas y Fobras, Orense.
4.492	2.536	Francisco Ruiz... ..	E	4	2	1889	Santander.	12	»	4	Villamoñico Valderredible, Santander.
4.493	2.537	Marcos García. ...	E	25	4	1881	Valladolid.	12	3	7	Santibáñez de Valcorba, Valladolid.
4.494	2.538	Guzmán Marcos. ...	E	21	8	1880	Valladolid.	12	»	3	Orrantía y San Pelayo, Burgos.
4.495	2.539	Juan Pérez. ...	E	5	8	1866	Canarias. ...	12	»	3	Arafo, Canarias.
4.496	2.540	Francisco Torrealba.	S	16	5	1886	Logroño. ...	12	»	3	Loja, Granada.
4.497	2.541	Rafael Correa. ...	S	8	12	1889	Granada. ...	12	»	3	Loja, Granada.
4.498	2.542	Gervasio Manrique... ..	S	31	5	1891	Soria. ...	12	»	3	Rinoruda, Alava.
4.499	2.543	José R. Castilla. ...	S	2	9	1891	Granada. ...	12	»	3	Loja, Granada.
4.500	2.544	Manuel Urueña... ..	E	19	9	1888	Valladolid.	12	»	3	Villambrián, Palencia.
4.501	2.545	Pedro Alonso. ...	S	7	6	1882	Salamanca.	12	»	1	Basabe, Alava.
4.502	2.546	Francisco Fajardo ...	S	28	4	1882	Granada. ...	12	»	2	Durcal, Granada.
4.503	2.547	Antonio Guzmán. ...	S	18	7	1891	Granada. ...	12	»	2	Atarfe, Granada.
4.504	2.548	Mariano Santos... ..	E	11	9	1883	Palencia. ...	12	»	2	Urquino, Alava.

4.593	2.637	Ramón Camarero. ...	E	31	8	1880	Burgos. . .	»	»	12	8	1	1	Nasaval, Oviedo.
4.594	2.638	Saturnino Irisarri. ...	E	14	5	1880	Navarra. . .	»	»	12	5	6	»	Olite, Navarra.
4.595	2.639	Francisco Villarino. ...	E	18	11	1875	Orense. . .	»	»	12	3	6	16	Zagoara, Orense.
4.596	2.640	Abelardo Rodríguez. ...	S	28	7	1880	Logroño. . .	»	»	12	3	2	27	Huércano, Logroño.
4.597	2.641	Aureliano Ferreras. ...	E	25	8	1885	Zamora. . .	»	»	12	»	8	26	Gonestaza, Oviedo.
4.598	2.642	José Misser. ...	E	31	7	1887	Barcelona. . .	»	»	12	»	8	26	Palamós, Gerona.
4.599	2.643	Pedro Boada. ...	S	25	7	1891	Barcelona. . .	»	»	12	»	8	26	Surca, Barcelona.
4.600	2.644	Manuel L. Vázquez. ...	E	16	7	1890	Avila. . .	»	»	12	»	8	26	Cangas de Onís, Oviedo.
4.601	2.645	Juan Vilá. ...	S	15	7	1886	Barcelona. . .	»	»	12	»	8	26	Tarragona.
4.602	2.646	Benito Brugue. ...	S	9	1	1889	Gerona. . .	»	»	12	»	8	26	Bausen, Lérida.
4.603	2.647	Jorge Alias. ...	E	23	4	1883	Vizcaya. . .	»	»	12	»	8	26	Corro, Alava.
4.604	2.648	Antonio Pérez. ...	E	24	8	1885	Pontevedra. . .	»	»	12	»	8	20	Teo, Coruña.
4.605	2.649	Nicasio Ichaso. ...	E	11	10	1853	Navarra. . .	»	»	12	26	6	7	Villatuerta, Navarra.
4.606	2.650	Maximino Uriz. ...	E	29	5	1884	Navarra. . .	»	»	12	7	3	16	Irurita, Navarra. Sirve Escuela de Patronato.
4.607	2.651	Pedro Figa. ...	S	2	12	1888	Gerona. . .	»	»	12	»	8	25	Tarragona.
4.608	2.652	Domingo Saavedra. ...	S	11	2	1887	Lugo. . .	»	»	12	»	8	25	Sarria, Lugo.
4.609	2.653	Manuel Garanger. ...	E	23	5	1885	Gerona. . .	»	»	12	»	8	25	Campellas, Gerona.
4.610	2.654	Antonio M. Goñi. ...	E	17	1	1868	Navarra. . .	»	»	12	26	10	10	Monreal, Navarra.
4.611	2.655	José Angela. ...	E	2	5	1889	Tarragona. . .	»	»	12	»	8	24	Osormort, Barcelona.
4.612	2.656	Ernesto Soliva. ...	E	13	1	1890	Gerona. . .	»	»	12	»	8	24	Cartisent-Eroles, Lérida.
4.613	2.657	José Villarrubla. ...	E	18	7	1878	Lérida. . .	»	»	12	»	8	24	Fallerols, Lérida.
4.614	2.658	Juan Martorell. ...	S	15	11	1889	Tarragona. . .	»	»	12	»	8	24	Tost, Lérida.
4.615	2.659	José Pedrol. ...	S	18	3	1899	Tarragona. . .	»	»	12	»	8	24	Mataró, Barcelona.
4.616	2.660	Ignacio Aguiar. ...	»	23	8	1878	Zamora. . .	»	»	12	»	8	24	Mombuey, Zamora.
4.617	2.661	Antonio Rodríguez. ...	E	4	3	1884	Granada. . .	»	»	12	»	8	24	Linares, Jaén.
4.618	2.662	Rafael Pardos. ...	E	24	0	1887	Teruel. . .	»	»	12	4	»	10	Aizarua-Cestona, Guipúzcoa.
4.619	2.663	Vicente Ovejero. ...	E	6	11	1884	León. . .	»	»	12	»	8	23	Pérez, Burgos.
4.620	2.664	Pedro Alemany. ...	S	15	9	1890	Gerona. . .	»	»	12	»	8	23	Sorfire, Lérida.
4.621	2.665	José M. Mú. ...	E	6	4	1889	Tarragona. . .	»	»	12	»	8	22	Bitem-Tortosa, Tarragona.
4.622	2.666	José Muriel. ...	E	10	8	1891	Granada. . .	»	»	12	»	8	22	Noalejo, Jaén.

(Continuará).

(Gaceta 24 julio).



PRIMERAS LECTURAS



Libro indispensable en toda Escuela.

el informe emitido por la Inspección general de Primera enseñanza, se ha servido disponer que se sobresea con todos los pronunciamientos favorables el expediente gubernativo instruido a D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, en virtud de las denuncias contra él formuladas por D. Camilo Novoa y Seoane.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de julio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 21 julio).

23 JULIO.—O.,

admitiendo a D. Basilio Jara la renuncia de la Escuela de niños de Chelva (Valencia), para la que fué nombrado.

Vista la instancia de D. Basiliano Jara Sánchez, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, agregado por este concurso para prestar servicios en comisión a esta Normal Central, renunciando la Escuela de niños de Chelva (Valencia), para la que fué nombrado por concurso de reingreso.

Teniendo en cuenta las razones alegadas,

Esta Dirección general ha acordado admitir la renuncia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de julio de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 26 julio)

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Maestras de la provincia de Baleares, en turno restringido.

Las señoras opositoras a dichas plazas se servirán concurrir, al aula número 1 de la Escuela Normal de Maestras de Baleares, a las tres y media de la tarde del día 3 del próximo mes de agosto, para dar principio a los ejercicios.

La opositora doña Magdalena Tur y Colomar deberá completar su expediente con la hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 1915.—La Presidenta, *M. de las Mercedes Usua*.

(Gaceta 25 julio).

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, vacante por ascenso de D. Eduardo Peláez Radríguez.

Podrán tomar parte en este concurso los que figuren en las categorías de pesetas 2.500 y 2.000 del Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 19 de julio de 1915.—*Bullón*.
(Gaceta 26 julio).

Delegación Regia de Primera enseñanza.

Concurso.

Encontrándose vacante la Escuela nacional de niñas núm. 63, de las de esta Corte, establecida en la calle de León, núm. 30, se anuncia su provisión por concursillo de traslado, así como de las resultas de ella entre las Maestras de las Escuelas de igual clase de esta capital.

Las interesadas que deseen ser admitidas en este concursillo, presentarán sus instancias en estas oficinas, acompañadas de sus respectivas hojas de servicio, en el plazo de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid».

Madrid, 1 de julio de 1915.—P. A. del D. R., El Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

(Boletín del Ayuntamiento 19 julio).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Manual práctico del automovilista y del piloto aviador, por el Dr. G. Pedretti. Traducción de la 3.^a edición italiana por el Dr. E. Ruiz Ponseti. Un volumen de 864 páginas de 19 por 13 cms.; ilustrado con 932 grabados; encuadernado en cuero artificial, ptas. 12. Gustavo Gili. Barcelona.

Existían ya en castellano algunas obras relativas a los automóviles, pero faltaba un manual completo, útil no sólo a los mecánicos profesionales, sino a cuantos han de intervenir en la adquisición o en el cuidado de esta clase de vehículos. El *Pedretti* responde a esta múltiple necesidad, y por su sencillez, por su presentación elegante, por su encuadernación sólida y fácil manejo, está destinado a tener un puesto en todo automóvil como un accesorio más. Además, como obra técnica, constituye una guía indispensable a cuantos han de conocer el funciona-

miento de los motores de explosión y sus múltiples aplicaciones.

En la 1.^a parte de este manual se estudia minuciosamente la constitución y funcionamiento de los automóviles de bencina, dedicándose además un extenso capítulo a los de vapor y a los electro-móviles.

La 2.^a parte constituye la verdadera guía práctica del chauffeur, estudiándose en ella el modo de conducir un automóvil, la localización de las averías, la metalurgia aplicada al automovilismo y los métodos más prácticos y expeditos para efectuar las reparaciones sin más elementos que los que lleva el chauffeur en su caja de herramientas. Un capítulo especial se dedica al manejo de la motocicleta y de las embarcaciones automóviles.

La 3.^a parte se dedica a los reglamentos que regulan la circulación por las carreteras, a las tarifas tributarias, y a cuanto interesa al chauffeur para su higiene y seguridad personal, dándose consejos precisos para los casos de accidente.

La 4.^a parte del libro es un estudio acabado del manejo de los globos dirigibles y de los aeroplanos más modernos, así como de los motores ligeros que han hecho posible la conquista del aire.

La edición española de este libro ha sido aumentada con un extenso capítulo en el que se da la descripción técnica de los últimos modelos de automóviles puestos en circulación por las principales casas constructoras de Europa y América; en este capítulo encontrará el chauffeur inteligente los elementos constructivos que más le conviene conocer del automóvil cuyo manejo le está confiado.

DEL MINISTERIO

Normales.—Se autoriza a D. Manuel Gómez Calle, para posesionarse en la Sección de La Coruña de su Escuela de Córdoba.

—Se autoriza a doña Isabel Adela Vázquez, Maestra de Corralejo de Valdemio para prestar sus servicios a las órdenes del Ministerio de la Gobernación.

—Han sido nombrados: doña María del Carmen Queimadelos, Directora de la Normal de Cáceres y doña Colvina Novo, Auxiliar interina de Labores y Economía doméstica de la de la Coruña.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se concede primer período de observación al Maestro de Berninches y se nombra suplente al Sr. Rello.

—Se comunica a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guada-

lajara la Real orden declarando jubilada a la Maestra de Marachón.

—Se remite al Administrador de la «Gaceta» para su inserción, anuncio relativo a la agregación de plazas a las oposiciones en turno libre.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—El Maestro de Aransá solicita fuera de concurso la Escuela de Villajoyosa en calidad de consorte.

—El Maestro de Castellserá acompaña oficio del Alcalde concediéndole un voto de gracias.

—Se cursan los expedientes para creación de Escuelas incoados por los Ayuntamientos de Serch y Cleverol.

—Se pide al Alcalde de Penellas un testimonio del acta de la sesión en que la Junta local acordó la cantidad para pago de alquileres a la señora Maestra.

—Han tenido lugar las conferencias pedagógicas estivales con nutrida asistencia.

—Ha dado principio el cursillo de Trabajos manuales organizado por la Asociación de los partidos de Lérida y Borjas y dirigido por el Maestro de Benlloch, D. José Sorigué.

—Se pide al Alcalde de Artesa de Lérida, la fecha de posesión de la interina doña Carmen Cunillera; al de Os de Balaguer, la de D. José Vallespí; al de Anglesola, la del cese de D. Francisco Vivas; al de Suterraña, la de D. Pablo Vilajuana; al de Ellar, la de doña Pilar Bada; al de Arcabel, la de D. José Riart; al de Arbeca, la de doña Encarnación Torrembó, y al de Aristot, la de D. Vicente Vandellós.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—El Jefe de la Sección de Oviedo remite oficio para el Maestro de Ganade, D. Leoncio López del Barrio, referente a una reclamación de 160 pesetas por retribuciones que le adeuda el Ayuntamiento de Bimenes.

—La Dirección general devuelve instancia de D. Enrique Requejo Díaz, Maestro de la Escuela nacional de Monterrey, por no acompañar a la misma la hoja de servicios.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Jijona comunica el cese de doña Juana Magán y el de Elche la posesión de esta interesada y del Maestro interino D. Silvestre Lacomba.

—El Alcalde de Alcoy comunica la posesión de D. Gaspar Mira; el de Muchamiel, la de D. Francisco Lloret; el de Novelda, la de doña Josefa Salcedo; el

de Finestrat, la de doña Pompilia Pérez; el de Elche, el cese de doña Victoria Villanueva.

—El de Cocentaina comunica la posesión de doña María de los Dolores Verdú, doña Carmen Prats y doña Matilde Prats.

—El Jefe de la Sección de Valencia comunica la toma de posesión en aquella provincia de doña María de Gracia Martínez; el de Castellón, el cese de D. Luis Pérez, y llama la atención sobre sueldos de las vacantes que ocuparon los señores Martí y Pérez a los que se contesta que están bien por haber aplicado la Sección la regla 7.^a de la Real orden de 26 de abril de 1915 («Gaceta» del 3 de mayo), que trata de la corrida de escalas.

—El Alcalde de Alicante comunica que el 30 de junio cesó doña Josefa Adamuz, Maestra de la calle de Maldonados.

—El Rectorado admite la renuncia que de su cargo hizo el Maestro interino de Finestrat D. Ramón Rodríguez.

—La Junta Central de Derechos pasivos, reclama documentos para poder tramitar el expediente de clasificación del interesado; se le da traslado de dicha comunicación, por conducto del Alcalde de Crevillente.

—A pregunta de esta Sección, comunica la de Baleares, que D. Pedro J. Horrach se posesionó de Santa Margarita en aquella provincia.

—El Alcalde de Denia comunica el cese de D. Jesús Maza, y el de Castalla, el de D. Hermenegildo Navarro.

—El Alcalde de Callosa Ensarriá comunica la posesión de D. Miguel Soler, verificada el día 13 de los actuales y el Habilitado del partido y el de Pego, que hizo efectivo el libramiento de material diurno y nocturno del primer semestre. Lo mismo manifiesta el Habilitado de Alicante y Jijona.

—El Alcalde de Salinas participa la posesión de doña Asunción Matarredona y el de Callosa de Segura la de doña María del Pilar Pérez.

—El Alcalde de Alicante comunica la posesión, el día 1.^o, de doña Antonia Millán.

—El Alcalde de Muro comunica haber cesado el Maestro D. Agustín Camarasa; el de Onil que ha hecho lo propio el de dicho pueblo D. Cayetano Larroda.

—D. Rafael Martí Peiro, Maestro de Alcoy y para ser cursado a la Junta Central de Derechos pasivos, remite su expediente de clasificación.

—Se comunica a las autoridades que el día 9 cesó en Jijona doña Juana Magán; el día 6 se posesionó en Elche don Silvestre Lacomba; en Novelda, doña Josefa Salcedo; en Muchamiel, D. Francisco Lloret; en Alcoy, D. Gaspar Mira;

en Elche, doña Juana Magán; en Finestrat, doña Pompilia Pérez; el cese en Elche de doña Victoria Villanueva, la posesión en Cocentaina de doña María de los Dolores Verdú, doña Carmen y doña Matilde Prats; que el día 30 cesó en Alicante doña María Josefa Adamuz; que el día 12 cesó en Castalla D. Hermenegildo Navarro; que el día 13 se posesionó en Callosa Ensarriá, D. Miguel Soler; el día 1.^o, en Salinas, doña Asunción Matarredona y el día 12 en Callosa de Segura, doña María del Pilar Pérez.
—*Corresponsal.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Alcalde de Madrigalejo se remite título en propiedad por oposición restringida, a favor de doña Celerina Bengoechea.

—Al de San Mamés de Burgos el del interino D. Nicolás Fernández.

—Al de Sotoscueva el de la Maestra interina de Pereda, doña Eloisa Serrano.

—Al de Barrios de Colina el de la propietaria, en virtud de traslado para San Juan de Ortega, doña Valeriana Ruiz.

—Al de Gumiel de Irán, el de doña Estefanía Arnáez.

—Al de Cascajares de Bureba, del interino D. Alejandro García.

—Al de Pinilla de los Barruecos, para Estepar, de doña Paula Irene Bollo.

—Al de Tórtoles de Esgueva, de doña Adriana Pérez.

—Al de la Piedra para Fuenteurbel, de doña Eulalia Josefa Díaz.

—Al de San Clemente del Valle para San Vicente, de doña Jesusa Requena.

—Al de Ocón, de Villafranca para Mozoncillo de Oca, de doña Genoveva Calleja.

—A D. Matías López, Maestro de Moradillo de Roa, se le ordena remita la cuenta de material desde 1.^o de abril de 1915.—*C.*

Crónica General

Viernes 23.—Hoy por la mañana se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes de varios Ministerios; el Sr. Dato ha tratado del conflicto de los marinos mercantes por la amenaza de huelga, acordando que al reunirse las Cortes, presentar un proyecto de ley que comprenda el informe del Instituto de Reformas Sociales, reglamentando el trabajo a bordo.—En Sevilla fallecieron ayer dos obreros que hallándose trabajando sufrieron desvanecimientos producidos por el excesivo calor.

Extranjero.—Ha terminado la huelga de mineros del país de Gales, gracias al espíritu de abnegación de los patronos; las pérdidas se elevan a millón y medio de libras esterlinas, y a un millón de toneladas de carbón.—Un telegrama de Zurich dice que cinco damas de la nobleza polaca han sido ahorcadas en Viena por el delito de espionaje en favor de Rusia.

Sábado 24.—Ha llegado hoy a Madrid el general Silvestre, jefe que ha sido de las fuerzas de Larache.—En el Ferrol han empezado a despedir obreros del arsenal por falta de materiales para la construcción de nuevos buques.—Las noticias de provincias respecto al conflicto marítimo, son algo optimistas.

Extranjero.—Los partes de la guerra señalan sangrientos combates entre los austro-alemanes y rusos, y que los primeros han cercado la ciudad de Varsovia.—Un periódico parisién publica una estadística para deducir lo que han costado las guerras en los últimos 115 años, sacando la consecuencia que en la guerra actual se han registrado hasta ahora cinco millones de muertos y siete millones de heridos.

Correspondencia Particular

Ventosa de la Sierra. A. T. Eso debe enviárselo al Presidente de la Asamblea.

Tarragona. A. G. Lo recomendamos; pero ya no se despachará hasta después de vacaciones.

Tovillos. V. B. No puede pasar de 625 pesetas mientras otra cosa no se disponga.

Prejano A. del C. Creo que debe solicitar de la Dirección general la desaparición de los derechos limitados.

Chodes. D. S. M. Creo que debe solicitar de la Dirección, por conducto de la Sección que se rectifique el error.

Luquiano. P. L. A mi juicio, los primeros, no; los segundos, sí, electores, pero no elegibles habiendo Maestros con título.

Bayárcal. F. R. Eleve primero instancia a la Sección, y si ésta no resuelve,

acuda entonces a la Dirección general. No hay arancel: esos niños deben ser baja en la Escuela.

Torrecaballeros. J. M. La Pedagogía, Historia de la Pedagogía, 2 cursos de Música y dos años de Prácticas de enseñanza.

H. M. En el periódico publicamos todos los concursos. Puede buscarse una permuta.

Azpeitia. M. F. En nuestro Tratado sobre esos expedientes, que vale 2 pesetas, encontrará todos los datos que necesite.

«MI AMIGO EL ARBOL»

Primer premio del concurso celebrado en 1913 por la «Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol», de Barcelona, por

MARTIN CHICO

Libro único dedicado a difundir el amor al árbol cantando su belleza y utilidad en los aspectos higiénico, forestal, agrícola, económico, geográfico, meteorológico, industrial, científico, artístico, etcétera, etc.

Contiene amenas lecturas, recitaciones, máximas, observaciones útiles, lecciones de cosas, itinerarios de viajes, léxicos, resúmenes, preciosos grabados.

Ruiz Romero, editor. Pelayo, 52. Barcelona.

25—18

PERMUTA

Maestro con 1.100 pesetas, de la provincia de Teruel (Bajo Aragón) en pueblo rico y sano, fáciles comunicaciones, y con una asistencia diaria de 20 niños, desea permutar, ofreciendo buenas condiciones, con otro de Madrid, Valencia, Barcelona, Zaragoza o pueblo o barrio próximo a alguna de dichas poblaciones.

Por estar muy próximo al ascenso, admitiría proposiciones de 1.375 pesetas.

Escribir con condiciones a D. Juan José Mir, Maestro de Cañada de Verich, partido de Alcañiz (Teruel).

2—2

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7